

Subte: medidas de lucha contra la exposición al asbesto y para reducir la jornada laboral

Por: Mario Hernandez. 06/12/2022

La segunda semana de noviembre, trabajadoras y trabajadores del subte comenzaron un plan de lucha con paros y apertura de molinetes. La empresa sigue incumpliendo con el reclamo contra los efectos cancerígenos del asbesto. Además, exigen dos francos semanales y reclaman que la empresa tome más personal.

Las trabajadoras y trabajadores del Subte y su sindicato (AGTSyP) comenzaron con una serie de medidas de fuerza. Las mismas se iniciaron con aperturas de molinetes y paros parciales.

Según anunciaron Roberto Pianelli y Enrique Rossito, de la conducción gremial, las mismas son en respuesta a “la negativa de Emova a pedido de reducción de semana laboral, falta de personal en todos los sectores y demora en compra de flota nueva sin asbesto”.

Claudio Dellecarbonara, miembro del secretariado ejecutivo de AGTSyP y referente de la Agrupación Bordó, se refirió a los motivos de las acciones: “Como es bien sabido las y los trabajadores del subte realizamos históricamente nuestras tareas en un ámbito insalubre. Esta realidad que afecta nuestra salud se agravó hace 5 años cuando confirmamos la presencia de asbesto cancerígeno en toda la red. Este mineral, que está prohibido desde el 2001, ya afectó a más de 70 compañeros y causó la muerte, como mínimo de otros 3, además de poner en riesgo a los millones de usuarios sobre los cuales no hay ningún control ni estadística. A pesar de nuestras acciones e insistencia, no hemos conseguido aún de parte de Metrovías-Emova y el Gobierno de la Ciudad un plan integral de desabestización de la red, ni siquiera el cambio de todas las flotas de trenes contaminados. En este cuadro de situación e insistiendo en un reclamo que data de años atrás, lanzamos un plan de lucha reclamando dos francos semanales en el marco de nuestra jornada de 6 horas, para reducir el tiempo de exposición al asbesto, y a todos los factores de insalubridad presentes en el subte”.

Dellecarbonara, reafirmó además que se trata de un “reclamo histórico de los

trabajadores del subte que se inscribe en la lucha por la reducción de la jornada laboral y el reparto de las horas de trabajo, con jornada de seis horas, cinco días a la semana y repartiendo las horas existentes entre todos los trabajadores disponibles y con un salario mínimo equivalente al costo de la canasta familiar.

Agregó a su vez: “De no obtener respuestas a nuestros pedidos, profundizaremos las medidas de fuerza de conjunto, y en el caso de la línea B no descartamos la posibilidad de la paralización por tiempo indeterminado del servicio, ya que legalmente ninguno de los trenes disponibles en dicha Línea podrían circular por contener un material altamente peligroso por su incidencia sobre la salud de las personas que está prohibido desde el año 2001”.

Un poco de historia

En febrero de 2018, la Asociación Gremial de Trabajadores del Subte y Premetro (AGTSyP) se enteró de la presencia de asbesto en el Metro de Madrid, en los trenes marca CAF modelo 5000. Las mismas unidades prestaban servicio en la línea B de la Ciudad de Buenos Aires y recibían mantenimiento en el Taller Rancagua, Chacarita. Habían sido comprados en 2014 por el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires encabezado por Mauricio Macri. La empresa concesionaria Metrovías, Subterráneos de Buenos Aires (SBASE) y el gobierno de la Ciudad desconocieron la presencia de asbesto en la red.

Ante la desidia empresaria y gubernamental, la AGTSyP comenzó su propia investigación para determinar la presencia de asbesto, para lo cual contrató a la doctora en Geología, Leticia Lescano, especialista en contaminación con asbestos, docente del departamento de Geología de la Universidad del Sur y veedora de la OIT. Poco tiempo después la Universidad del Sur confirmó la presencia de asbesto en piezas de las flotas Fiat, CAF-GEE, Siemens, Nagoya, en techos del Premetro y frenos de escaleras mecánicas de madera. No se trataba de una contaminación puntual: el asbesto, un mineral prohibido en el país desde 2001 por sus efectos cancerígenos, estaba presente en toda la red.

Con esta información, el 12 de abril de 2018, la AGTSyP presentó una Acción de Amparo y Medida Cautelar solicitando que el Gobierno de la Ciudad arbitre los medios para tomar muestras y que adopte las medidas necesarias de contención sobre los trenes sospechados de contaminación y que de confirmarse la presencia de asbesto se exija a Metrovías y SBASE disponer todas las medidas necesarias para liberar el ambiente de trabajo del contaminante. A raíz de esta medida, en

agosto SBASE y Metrovías contrataron a una empresa para iniciar el retiro, oclusión y disposición final de las piezas de la Flota CAF 5000.

Finalmente, el 17 de diciembre de 2018, a nueve meses de que el gremio denunciara públicamente la presencia de asbesto, declarara la huelga por salud y llevara a cabo una investigación propia para determinar la presencia de asbesto en el subte, SBASE y Metrovías reconocieron públicamente y declararon la presencia de asbesto en el Subte.

Casi tres años más tarde, el 30 de enero de 2021 falleció el trabajador jubilado Juan Carlos Palmisciano a causa de un cáncer de pulmón por exposición al asbesto. El 21 de marzo falleció el trabajador, auxiliar de estaciones, Jorge Gabriel Pacci a causa de un mesotelioma pleural producido por exposición al asbesto. Para la misma época ya eran 42 los afectados con Neumoconiosis por exposición al asbesto detectados, cifra oficial ante la Secretaría de Riesgos del Trabajo.

El 17 de noviembre de 2019 la AGTSyP presentó un Amparo Ambiental, Acción de Clase, en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 CABA, aportando toda la documentación recolectada en la investigación realizada por la Secretaría de Salud Laboral de la AGTSyP.

El Juzgado ordenó a Metrovías y a SBASE publicar información del amparo ambiental en estaciones de cabecera y en las Comunas para que los usuarios y todos aquellos que se consideren afectados se sumen al amparo colectivo.

La acción de clase o “acción colectiva” supone que la resolución judicial tiene un alcance general para todas las personas que se vean afectadas en un mismo derecho. En la presentación de la AGTSyP se exige:

- * Se garanticen estudios médicos periódicos a todos los afectados comprendidos en la acción colectiva.
 - * Resarcir a todos los comprendidos en la acción legal.
 - * Garantizar el tratamiento médico de aquellas afecciones que se detecten en cada individuo.
 - * Financiar un Instituto para la Prevención, Capacitación y Tratamiento del Asbesto.
- Los trabajadores y trabajadoras de la AGTSyP lanzaron esta semana una campaña de información para que se conozca la acción de clase y la problemática del asbesto. Podés acceder a información sobre la misma en <https://asbestoenelsubte.com.ar/>

Fuentes: Canal Abierto, Anred, Red Eco Alternativo, Resumen Latinoamericano.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Contra hegemonía web

Fecha de creación

2022/12/06